



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

04 DIC 2020

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2535 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2155 (22/10/2020), que aprueba el Contrato a Honorarios celebrado con doña Rosa Andrea Ruz Salas, por prestación de servicios en el Programa "Adulto Mayor 2020", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2020.

2.- El Memo N° 1315 del 04 de Diciembre de 2020, enviado por el Director de DIDEKO, mediante el cual solicita al señor Alcalde el término del contrato por prestación de servicios suscrito con doña Rosa Andrea Ruz Salas, en atención a la presentación de Renuncia Voluntaria, a contar del 01 de Diciembre de 2020.

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 01 de Diciembre de 2020, al contrato a honorarios suscrito con doña **ROSA ANDREA RUZ SALAS**, Cedula Nacional de Identidad N° por prestación de servicios en el Programa "Adulto Mayor 2020", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Renuncia Voluntaria al contrato celebrado en el mes de Octubre 2020.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- SECPLA - Presupuesto
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE